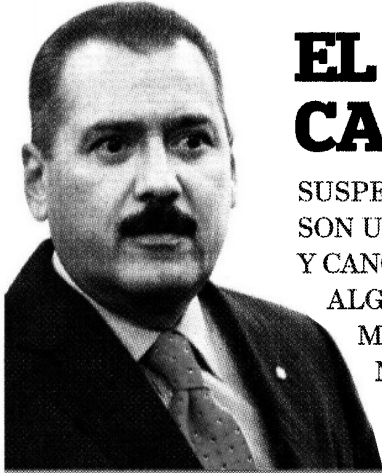




EL PRI LE PONDRÁ CANDADOS A CÉDULA

SUSPENDER EL USO DE DATOS PERSONALES SI SON UTILIZADOS CON FINES COMERCIALES Y CANCELAR INFORMACIÓN INADECUADA, SON ALGUNOS DERECHOS CIUDADANOS QUE PROMUEVE LA BANCADA DEL SENADOR BELTRONES PARA ACOMPAÑAR LA CREACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

Foto: Archivo/Excelsior

PRI IMPULSA INICIATIVA CON DERECHOS DE CONFIDENCIALIDAD

Van por garantías para resguardar datos personales

Senadores del tricolor buscan proteger la información de fines distintos para los que servirá la cédula de identidad

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA
leticia.robles@nuevoexcelsior.com.mx

El grupo parlamentario del PRI en el Senado acordó impulsar candados de seguridad estrictos para evitar el uso incorrecto de los datos personales que incluirá la cédula de identidad, sobre todo porque habrá empresas privadas involucradas en el proceso.

El miércoles, el

coordinador de los senadores priistas, Manlio Fabio Beltrones, expresó públicamente a Leonardo Valdez, presidente del Instituto Federal Electoral (IFE), su

preocupación por la cédula de identidad y le pidió detalles sobre los acuerdos con la Secretaría de Gobernación (Segob).

De acuerdo con información proporcionada a **Excelsior**,

en este periodo ordinario de sesiones los priistas en el Senado buscarán instrumentos legales que garanticen el derecho constitucional de los mexicanos al resguardo de sus datos personales.

La propuesta de reforma que impulsará el PRI es de Jesús Murillo Karam y consiste en fijar como su-



jetos obligados de la protección de datos personales a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los órganos constitucionales autónomos, los tribunales administrativos federales y cualquier otra autoridad, entidad, órgano u organismo federal.

La iniciativa crea una gama de derechos para el ciudadano, entre ellos el de acceso, que se refiere al poder de disposición que tiene el titular sobre su información y conlleva necesariamente el derecho a conocer si sus datos personales son objeto de tratamiento, así como el alcance y las circunstancias relacionadas con aquél.

También propone los derechos de cancelación, que permite al ciudadano suprimir o eliminar datos que resulten inadecuados o excesivos; de oposición, que es una prerrogativa para solicitar el cese del uso de datos para fines como la publicidad o prospección comercial.

La iniciativa establece que los sujetos obligados deberán hacer del conocimiento del titular, al momento de recabar los datos, el aviso de privacidad.

El aviso de privacidad debe contener al menos que los datos del ciudadano se incorporarán a una base de datos y la finalidad del uso; el carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales, así como las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

De la misma forma, hacer referencia de las transmisiones o la posibilidad de que los datos sean transmitidos, así como la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

“No será necesario proporcionar el aviso de privacidad cuando expresamente una ley lo prevea y el tratamiento de datos tenga fines históricos, estadísticos o científicos”, se apunta en el documento.

Los titulares de los datos o sus representantes —añade— podrán solicitar que se les otorgue acceso, rectificación, cancelación o que se haga efectivo su derecho de oposición respecto de los datos personales que obren en una base de datos en posesión de los sujetos obligados.

“Los sujetos obligados podrán negar el acceso a datos personales o a realizar la rectificación, cancelación o conceder la oposición cuando el solicitante no sea el titular; cuando no se encuentren en las bases de datos; cuando se lesionen los derechos de un tercero y cuando exista un impedimento legal o la resolución de una autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales”, agrega.

En custodia
La iniciativa quiere hacer responsable de la custodia de datos a los poderes.

Seguro
Los ciudadanos inhibirán el uso de información personal por firmas comerciales.

DOBLE LLAVE

Estas son los derechos que propone la fracción priista en el Senado para que los ciudadanos exijan protección a sus datos:

- **Acceso:** poder de disposición que tiene el titular sobre su información y conlleva el derecho a conocer si sus datos personales son objeto de tratamiento.
- **Cancelación:** permite al ciudadano suprimir o eliminar datos que resulten inadecuados o excesivos.
- **Oposición:** prerrogativa para solicitar el cese del uso de datos para fines como la publicidad o prospección comercial.

Fecha 05.02.2010	Sección Primera-Nacional	Página PP-2
----------------------------	------------------------------------	-----------------------



Foto: Javier Otaola/Archivo